

Ch. Rey.

163

212

Comes^o Justicia Regidores Cavalleros, escuderos
oficiales y otros buenos de la Ciudad de Can
tagena. La singular piedad con que la Divina mi
sericordia se ha dignado conceder, el beneficio^o
con humildes ruegos imploravamos del feliz, y
dichoso farto de la Princesa, mi muy cara, y
amada Nuera, dando a luz un Infante, a las^o
cinco, y doce minutos de la tarde del dia diez
y nueve del corriente, Continuando, en la salud
y buena disposicion en que se halla, obliga mi
devido reconocimiento a tributar a Dios las
mas rendidas devotas gracias por sus miseri
cordias, y benigna proteccion con que nos favorece
y viendo igualmente este beneficio de Universal
consuelo a mi Reyno y Vasallos os he querido
avixar, para que concurráis con el fervor y devo
ta disposicion propia de vño amor, y religioso celo
a rendir a su Divina Mag^o las mas devotas gracias

